



## REFLEXIONES - ENSAYOS

### ENFERMERÍA Y ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

\*Maciá Soler, L. y \*\*Moncho Vasallo, J.

\*Profesora Titular. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Alicante.

\*\*Profesor Titular. Secretario Académico de la E.U.E. de la Universidad de Alicante.

Palabras clave: Enfermería, educación.

En este artículo pretendemos presentar un breve análisis de la situación actual de la titulación de Enfermería, tanto en el caso del título pendiente de homologación (Ciencias Sanitarias), como de las aportaciones actuales que se desprenden de documentos ya conocidos o al menos mencionados de recomendaciones futuras.

Para hablar del Espacio Europeo de Educación Superior en este momento debemos hacer referencia a varias declaraciones, comunicados y documentos elaborados por expertos en materia universitaria de distintos países, pero que en este momento son básicamente documentos marco, referencia para el futuro, recomendación y compromiso y están por tanto pendientes de legislar aunque en algunos países de la Unión Europea se han dado pasos en este sentido. Los documentos a los que nos referimos son: La Declaración de La Sorbona (1998), Declaración de Bolonia (1999) y Comunicado de Praga (2001). En nuestro país, el pasado mes de febrero, el Ministerio de Educación reflejó en un Documento Marco los pasos y recomendaciones a seguir por las universidades españolas con objeto de alcanzar la convergencia en materia de titulaciones prevista para el 2010 y que será regulado legislativamente en un futuro no muy lejano tal y como queda recogido en el propio documento.

Es por ello necesario destacar los puntos de estos documentos que afectarán sin duda a la vida académica y a los contenidos, duración y filosofía de aprendizaje en el futuro Espacio de Educación Superior.

En cuanto a la Declaración de Bolonia, documento más conocido por todos, unifica aspectos como:

- La adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad.
- La adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales.

- El establecimiento de un sistema de créditos como el modelo ECTS como medio de promover la movilidad de los estudiantes.
- La promoción de la movilidad mediante la eliminación de obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación de estudiantes y profesores/investigadores.
- Promover una colaboración europea en la garantía de calidad con vistas al diseño de criterios y metodologías comparables.
- La promoción de dimensiones europeas necesarias en la educación superior sobre todo en lo que respecta al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio formación e investigación.

El Comunicado de Praga, dos años después, ratifica los acuerdos de Bolonia y profundiza en el concepto de “Aprendizaje a lo largo de la vida como elemento esencial para alcanzar una mayor competitividad europea”. Se trata realmente de potenciar la formación continuada a lo largo de la vida profesional y no restringirla exclusivamente hasta el acceso a un puesto de trabajo. Además el Comunicado adjudica un rol activo a las Universidades e Instituciones de Educación Superior así como de los estudiantes durante el desarrollo del proceso de convergencia. Insiste en el desarrollo.

En el documento marco elaborado en España por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en febrero del presente año se abordan cuestiones que deberían conducir a la adopción de medidas sobre las titulaciones universitarias en lo referente a:

- El sistema europeo de créditos
- La estructura de las titulaciones
- El suplemento europeo al título
- La garantía de calidad: certificación/acreditación.

#### 1. El sistema europeo de créditos.

Se propone la implantación del sistema europeo de créditos ECTS que responde a la necesidad de encontrar un sistema de equivalencias y de reconocimiento de los estudios cursados en otros países. La característica fundamental la constituye el hecho de que la unidad de valoración es el volumen total de trabajo del alumno expresado en horas. El alumno realiza unos 60 créditos por curso que teniendo en cuenta las cargas semanales y cuatrimestrales de dedicación arrojarían una equivalencia de entre 25 y 30 h por crédito. En el cómputo de las horas de trabajo de alumno se incluyen las clases teóricas y prácticas, las horas de estudio, la realización de trabajos, etc.

Es importante señalar que aunque la reforma que se avecina está centrada en el alumno, pensamos que las implicaciones sobre la labor del docente no van a ser menos importantes e implicará un profundo cambio cultural y de su propio rol. De hecho, tal y como se recoge en el documento, el reconocimiento de la labor del

docente de los profesores deberá incluir no sólo las horas dedicadas a impartir docencia sino también las dedicadas a organizar, orientar y supervisar el trabajo de los alumnos.

## 2. La estructura de las titulaciones.

Se propone la estructuración de los estudios en dos niveles: El grado y el Postgrado y responde a la necesidad de armonizar la estructura cíclica de las enseñanzas universitarias con el esquema propugnado por la declaración de Bolonia y que está vigente en gran parte de los Estados de la Unión Europea.

En el primer nivel o Grado los objetivos formativos tendrán una orientación profesional que permita a los titulados una integración en el mercado de trabajo. Además, asociado con los perfiles profesionales deberá definirse un catálogo de títulos de primer nivel, tomando como punto de partida el actual, propiciando agrupaciones que racionalicen el conjunto. Se contemplan dos posibilidades que conducirán a la obtención del título de licenciado, arquitecto o ingeniero (Grado): (1) La necesidad de obtener 240 créditos ECTS (2) La necesidad de obtener entre 180 y 240 créditos ECTS. Teniendo en cuenta que el alumno debe cursar 60 créditos al año, la realidad es que se deja la puerta abierta tanto para que todas las titulaciones tengan una duración de 4 años como para que puedan coexistir titulaciones de tres o cuatro años que conducirán al mismo nivel o grado.

En el segundo nivel o postgrado, los objetivos formativos deberán estar orientados hacia una mayor profundización intelectual, posibilitando un desarrollo disciplinar e interdisciplinar, de especialización científica, investigación o formación profesional avanzada. La denominación que se propone es la de Master y requerirá haber completado entre 60 y 120 créditos ECTS en función de la formación previa acreditada. Esto parece indicar que si el grado tiene una duración de tres años se precisarán 2 años de Master y si tiene 4 años un solo año de Master. Es importante en este punto tener en cuenta que, aunque el gobierno regulará los requisitos generales de los estudios, no establecerá directrices generales sobre los contenidos de los mismos como en el caso de las titulaciones de primer nivel, dejando este papel a las universidades. Por otra parte se considera relevante que se incorporen itinerarios curriculares distintos y especialidades dentro del correspondiente ámbito científico, tecnológico o profesional lo que, en nuestra disciplina, podría abarcar a las especialidades de enfermería.

Es evidente que se abre un marco orientativo, hacia donde van las titulaciones para lograr el espacio común. La cuestión en este momento no es tanto la enfermería, sino el trabajo de la Universidad Española. Es obligación de las Escuelas, adaptar los planes de estudios actuales al concepto de créditos ECTS y valorar la extensión de ese primer nivel o grado. La segunda responsabilidad será plantear el postgrado o master, sus contenidos y dimensión que permita a los titulados de grado el acceso al Doctorado y para lograr este objetivo existen los programas Tuning actualmente en estudio, concedidos en España a las Universidades de Zaragoza y Valladolid para la Titulación Enfermería y esperamos que, con un trabajo riguroso desde las Universidades, se logre para ese horizonte de 2010 tener unos estudios de Enfermería debidamente estructurados y de calidad. La titulación de segundo ciclo (Licenciado en Ciencias Sanitarias), pendiente de aprobación definitiva, sin duda colocará a las Universidades Españolas en un buen punto de partida de cara al resto de países al

contar ya con los dos ciclos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación. No olvidemos que Europa no nos va a dar nada que no sea lo que entre todos podamos construir.

ISSN 1695-6141

© [COPYRIGHT](#) Servicio de Publicaciones - Universidad de Murcia